



C I R C U L A R CSJCUC21-90

Fecha: 6 de abril de 2021

Para: SERVIDORES JUDICIALES DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUNDINAMARCA

De: CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CUNDINAMARCA.

Asunto: *“Procesos de Reorganización Empresarial – Pasivos – Insolvencia - Liquidación Patrimonial de Persona Natural.”*

Para conocimiento y trámites pertinentes se informa sobre los procesos de reorganización empresarial que han sido dados a conocer a este Consejo Seccional de la Judicatura y los cuales se relacionan a continuación:

Fecha del auto	Persona natural o jurídica	Despacho	No. folios anexos
25/02/2021	YACELIS AUDITH MARTINEZ OVIEDO C.C. No.32.297.408	JUZGADO 23 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN	2
17/03/2021	DIANA PAOLA RUIZ ARCILA C.C. No. 1.045.503.123	JUZGADO 7° CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN	2
23/03/2021	DIANA ISABEL ALDANA MORENO C.C. No. 52.251.274	JUZGADO 23 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN	2
13/03/2021	JHON JAIRO HENAO CRESPO C.C. No. 15.433.367	JUZGADO 22 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN	4
18/03/2021	EDITH ROCIO SANDOVAL HERNANDEZ C.C. 40.413.565	JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE GRANADA, META	2

En consecuencia, se solicita que en el evento que se tenga información al respecto comunicarse directamente a los despachos que se relacionan en esta Circular.

La anterior información se remite, sin perjuicio de lo señalado en artículos 228 y 230 de la Constitución Política, en concordancia con el artículo 5 de la Ley 270 de 1996, sobre la autonomía de los jueces en sus decisiones.

Cordialmente,

JESUS ANTONIO SÁNCHEZ SOSSA
Presidente

Se anexa lo enunciado
JASS/Mcu